

1990

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000521

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de junio de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED);

QUE la señora María Teresa Allú de De Oliveira, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Castro Barcelona, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1979-IA de setiembre 3 de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 91-0317-IA y 90-2447-IA de febrero 1 de 1991 y noviembre 12 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-333 del 12 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED) por VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES dividido en veintidos mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Castro



Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0000521

018

Compañía: INSTRUMENTAL MEDICO C.A. (IMED)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 MAR. 1992

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

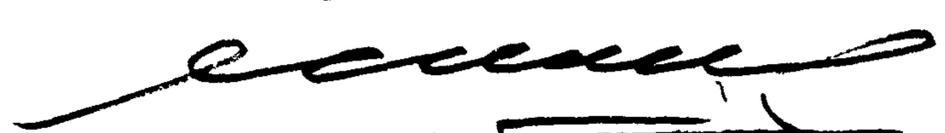
OBdM/ATdD/CI

DL:ATdD

Exp. No. 21202-74

*90%*

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.989 a 6.990,  
número 2.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
4.674 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo veinticinco de mil -  
novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordena-

do en la anterior Resolución a fojas 9.018 del Registro Mercantil de 1.974; 3.386 del mismo Registro de 1.978; 31.072 de igual Registro de 1.984; y, 6.691 del propio Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo veinticinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil